



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 SET 2020

Res. H. N° 0461/20

Expte. N° 4.153/20

VISTO:

La Nota N° 3504/19 mediante la cual la Prof. Alejandra SOLER, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la presentación de su Tesis del "Doctorado en Historia", realizado en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. SOLER adjunta Certificado del Comité Asesor del Doctorado en Historia mencionado, que avala que ha cumplimentado todos los requisitos formales de la carrera y se encuentra en condiciones de presentar la tesis final;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 003/20, otorgar a la solicitante ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente de hasta la suma total de Pesos Tres Mil Ciento Sesenta (\$3.160,00) para cubrir gastos de impresión y envío de su tesis doctoral, inherentes al Doctorado mencionado en el exordio;

QUE la Prof. SOLER CARMONA realizó con fondos propios los gastos necesarios para la impresión y envío de su tesis a la UNC, presentando comprobantes debidamente conformados por la suma de \$3.160,00 adjuntos a las presentes actuaciones;

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó en su sesión del día 09/06/20 el Despacho de la Comisión de Hacienda mencionado previamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Historia, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$3.160,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos para la presentación de su tesis de Doctorado en Historia.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Alejandra SOLER CARMONA DNI N° 26.485.174, hasta la suma total autorizada en el Artículo 1°, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa